



Verifique Autenticidad
20-2-0153-PH



EXPEDIENTE RADICACIÓN N° 17001-2-20-0202

RESOLUCIÓN No. 20-2-0153-PH

16 de junio de 2020

**APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
SEGUNDO PISO NIVEL +2.40.**

EL CURADOR URBANO NUMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y POR EL DECRETO 1077 de 2015

INFORMACION DE LA SOLICITUD:

No. de radicación: 17001-2-20-0202
Fecha de radicación: 29 de mayo de 2020

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Nombre: CARLOS DANIEL GOMEZ LONDOÑO
Identificación: CC: 1 053 836 625

INFORMACION DEL PREDIO

Barrio: CAMPOHERMOSO
Dirección: K 12 13 27 AP 201
Nombre: EDIFICIO CAMPO HERMOSO PROPIEDAD HORIZONTAL

HACE CONSTAR

Que el EDIFICIO CAMPO HERMOSO PROPIEDAD HORIZONTAL, fue construido sobre predio cuyas características y particularidades se encuentran contenidas en la Escritura Pública, descrita a continuación:

ESCRITURA NUMERO	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	AREA LOTE m ²	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL
8904	16 de octubre de 2015	SEGUNDA DE MANIZALES	225.50	100-101124	01-04-00-00-0082-0901-9-00-00-0024

Que con la escritura 3557 de julio 18 de 1991 de la notaría cuarta de Maizales, se constituyó Reglamento de Propiedad Horizontal para el edificio CAMPO HERMOSO.

Que el segundo piso nivel +2.40 del EDIFICIO CAMPO HERMOSO PROPIEDAD HORIZONTAL, fue reconocido y modificado con las Resoluciones descritas a continuación:

RESOLUCIÓN	TIPO	AÑO APROBACION	CURADURIA
19-2-0185-RE	Reconocimiento	2019	NUMERO DOS
19-2-0519-PH	Aprobación de Planos de PH	2019	NUMERO DOS
20-2-0098-MD	Modificación	2020	NUMERO DOS



Verifique Autenticidad
20-2-0153-PH



APROBACIÓN DE MODIFICACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL No. 20-2-0153-PH Pág. 2

Que, en el plano presentado para aprobación, las áreas del segundo piso nivel +2.40 del EDIFICIO CAMPO HERMOSO PROPIEDAD HORIZONTAL, son las siguientes:

ÁREA CONSTRUIDA segundo piso N+2.40	186.6125	m ²
ÁREA PRIVADA segundo piso N+2.40	173.9525	m ²
ÁREA COMÚN segundo piso N+2.40	12.6600	m ²
Cantidad de Apartamentos	2	un

Que revisada la modificación a los planos de alindamiento y el cuadro de áreas o proyecto de división del segundo piso nivel +2.40 del inmueble que se denomina EDIFICIO CAMPO HERMOSO PROPIEDAD HORIZONTAL, hacen referencia a los planos aprobados con el reconocimiento y su modificación, muestran la localización, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que serán objeto de propiedad exclusiva o particular y señalan las áreas y bienes de uso común, en virtud a lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

RESUELVE:

Aprobar la modificación de un (1) plano de propiedad horizontal del segundo piso nivel +2.40, del inmueble anteriormente descrito y denominado, EDIFICIO CAMPO HERMOSO PROPIEDAD HORIZONTAL, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

Dado en Manizales, 16 de junio de 2020

ING. JOHN JAIR O OSORIO GARCÍA
CURADOR URBANO NÚMERO DOS

NOTIFICACION PERSONAL. De acuerdo con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto Legislativo Número 491 del 28 de marzo de 2020, se notifica por medio del correo electrónico a CARLOS DANIEL GOMEZ LONDOÑO identificado con CC: 1 053 836 625, de la presente Resolución de APROBACIÓN DE MODIFICACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL No. 20-2-0153-PH, emanada del Despacho del Curador Urbano Número Dos. La notificación o comunicación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la presente resolución. Se le hace saber al Notificado que contra la presente providencia procederán los Recursos de Ley, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo determinado en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.